

FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE

NIT 806.001.262-1

ACUERDO No. 0001
(Noviembre 20 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

La Honorable Junta Directiva del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo 039 de 1995, Acuerdo 026 de 1998, Ley 222 de 1993, Ley 025 de 1995, Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO:

- A. Que corresponde al Director del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué expedir el Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 80 del Estatuto Orgánico Presupuestal Municipal.
- B. Que el Decreto 115 de enero 15 de 1996 establece las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas Industriales y las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- C. Que en cumplimiento de la Ley 1966 de 2019, el Decreto 1068 de 2015, la Resolución N° 3832 del 18 de octubre de 2019 donde se expide el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas (CCPET) y sus modificaciones al CCPET - las resoluciones N° 1355 del 1 de julio, la N° 2323 del 24 de noviembre de 2020 y la Resolución N° 0401 de 2022.
- D. Que el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas – CCPET, a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que expide y actualizan el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, que detalla los ingresos y los gastos en armonía con estándares internacionales y con el nivel nacional. La aplicación de este catálogo tiene como fin minimizar los reportes de información, generar información presupuestal con una única metodología, garantizar la consolidación de la información para fines de estadísticas públicas y contar con una herramienta para la gestión pública.
- E. Que mediante la Resolución N° 3832 del 18 de octubre de 2019, sus modificaciones las resoluciones N° 1355 del 1 de julio, la N° 2323 del 24 de noviembre de 2020 y la N° 0401 de 2022, se expide el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas (CCPET), el cual deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal según la definición y composición del clasificador presupuestal establecido.
- F. Que para efectos de responder estas normas y procedimientos se tuvo en cuenta las orientaciones y documentación elaborada por la DAF para dar a conocer los aspectos generales para la implementación de este catálogo.
- G. Que se presenta para estudio y aprobación de la Junta Directiva de la Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del primero (1º) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

- H. Que es prioridad para el Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué, organizar, fortalecer y adecuar la función presupuestal, considerando la aprobación del Sistema Presupuestal como la base del proceso administrativo y financiero del Ente.
- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Presupuesto, "Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos, se les aplicaran las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional (Ley 179/94, artículo 63)".
- J. Que el Presupuesto es la principal herramienta de gestión financiera para el director del Fondo Municipal de Transporte y Transito de Magangué y por medio de éste se da cumplimiento a los planes y proyectos, estima ingresos, fija apropiaciones de gastos, y define elementos para asegurar la correcta ejecución para una vigencia.
- K. Que por todo lo anterior expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos del Fondo Municipal del Tránsito y Transportede Magangué, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma de SEISCIENTOSTREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$632.123.085):

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial
1	1	A	Ingresos	632.123.085
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	632.123.085
1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios	632.123.085
1.1.02.02	4	A	Tasas y derechos administrativos	632.123.085
1.1.02.02.102	5	C	Derechos de tránsito	484.500.000
1.1.02.02.102.01	5	C	Servicios Tránsito y Transporte	484.500.000
1.1.02.02.102.01.01	5	C	Matrículas	100.000.000
1.1.02.02.102.01.02	5	C	Revisión	0
1.1.02.02.102.01.03	5	C	Calcomanías	500.000
1.1.02.02.102.01.04	5	C	Placas	20.000.000
1.1.02.02.102.01.05	5	C	Traspasos	18.000.000
1.1.02.02.102.01.06	5	C	Licencias de conducción	70.000.000
1.1.02.02.102.01.07	5	C	Derechos de tránsito	135.000.000
1.1.02.02.102.01.08	5	C	Transito libre y permisos	1.000.000
1.1.02.02.102.01.09	5	C	Servicios de transporte terrestre	55.000.000
1.1.02.02.102.01.98	5	C	Otros Servicios de Tránsito y Transporte	25.000.000
1.1.02.02.102.02	5	C	Otros Servicios	30.000.000
1.1.02.02.102.02.98	5	C	Otros Servicios no especificados	30.000.000
1.1.02.02.102.98	5	C	Otros Ingresos No Tributarios	0
1.1.02.02.102.98.04	5	C	Otros convenios	0
1.1.02.02.102.98.98	5	C	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	0
1.1.02.03	4	A	Multas, sanciones e intereses de mora	120.000.000
1.1.02.03.001	5	A	Multas y sanciones	120.000.000
1.1.02.03.001.09	6	C	Multas de tránsito y transporte	120.000.000
1.1.02.03.001.11	6	C	Sanciones tributarias	0
1.1.02.03.002	5	C	Intereses de mora	0
1.1.02.05	4	A	Venta de bienes y servicios	27.623.085
1.1.02.05.001	5	A	Ventas de establecimientos de mercado	27.623.085
1.1.02.05.001.06	6	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	27.623.085

1.1.02.06	4	A	Transferencias corrientes	0
1.1.02.06.003	5	A	Participaciones distintas del SGP	0
1.1.02.06.003.01	6	A	Participación en impuestos	0
1.1.02.06.003.01.02	7	C	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	0
1.1.02.06.003.03	6	A	Participación en multas, sanciones e intereses de mora	0
1.1.02.06.003.03.01	7	C	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	0
1.1.02.06.003.03.02	7	C	Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores	0
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de otras entidades del gobierno general	0
1.1.02.06.006.01	6	C	Aportes Nación	0
1.1.02.06.006.06	6	C	Otras unidades de gobierno	0
1.2	2	A	Recursos de capital	0
1.2.01	3	A	Disposición de activos	0
1.2.01.02	4	A	Disposición de activos no financieros	0
1.2.01.02.001	5	A	Disposición de activos fijos	0
1.2.01.02.001.01	6	C	Disposición de edificaciones y estructuras	0
1.2.01.02.001.02	6	C	Disposición de maquinaria y equipo	0
1.2.05	3	A	Rendimientos financieros	0
1.2.05.02	4	C	Depósitos	0
1.2.07	3	A	Recursos de crédito interno	0
1.2.07.01	4	A	Recursos de contratos de empréstitos internos	0
1.2.07.01.001	5	C	Banca comercial	0
1.2.08	3	A	Transferencias de capital	0
1.2.08.01	4	A	Donaciones	0
1.2.08.01.001	5	A	De gobiernos extranjeros	0
1.2.08.01.001.01	6	C	No condicionadas a la adquisición de un activo	0
1.2.08.01.001.02	6	C	Condicionadas a la adquisición de un activo	0
1.2.08.01.002	5	A	De organizaciones internacionales	0
1.2.08.01.002.01	6	C	No condicionadas a la adquisición de un activo	0
1.2.08.01.002.02	6	C	Condicionadas a la adquisición de un activo	0
1.2.08.01.003	5	A	Del sector privado	0
1.2.08.01.003.01	6	C	No condicionadas a la adquisición de un activo	0
1.2.08.01.003.02	6	C	Condicionadas a la adquisición de un activo	0
1.2.13	3	A	Reintegros y otros recursos no apropiados	0
1.2.13.01	4	C	Reintegros	0
1.2.13.02	4	C	Recursos no apropiados	0

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué para el periodo fiscal del 1º de enero a 31 de diciembre de 2024 en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$632.123.085):

Código Completo	Nive 1	Tipo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial
2	1	A	Gastos	632.123.085
2.1	2	A	Funcionamiento	429.755.441
2.1.1	3	A	Gastos de personal	429.755.441
2.1.1.01	4	A	Planta de personal permanente	429.755.441
2.1.1.01.01	5	A	Factores constitutivos de salario	304.856.050
2.1.1.01.01.001	6	A	Factores salariales comunes	250.211.670
2.1.1.01.01.001.01	7	C	Sueldo básico	230.060.833
2.1.1.01.01.001.06	7	C	Prima de servicio	13.661.095
2.1.1.01.01.001.07	7	C	Bonificación por servicios prestados	6.489.742
2.1.1.01.01.001.08	7	A	Prestaciones sociales	54.644.380
2.1.1.01.01.001.08.01	8	C	Prima de navidad	27.322.190
2.1.1.01.01.001.08.02	8	C	Prima de vacaciones	27.322.190
2.1.1.01.02	5	A	Contribuciones inherentes a la nómina	124.899.391
2.1.1.01.02.001	6	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	33.709.868
2.1.1.01.02.002	6	C	Aportes a la seguridad social en salud	28.757.604

2.1.1.01.02.003	6	C	Aportes de cesantías	36.986.195
2.1.1.01.02.004	6	C	Aportes a cajas de compensación familiar	8.900.218
2.1.1.01.02.005	6	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.420.233
2.1.1.01.02.006	6	C	Aportes al ICBF	6.675.164
2.1.1.01.02.007	6	C	Aportes al SENA	4.450.109
2.1.1.01.03	5	A	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	15.813.382
2.1.1.01.03.001	6	A	Prestaciones sociales	15.813.382
2.1.1.01.03.001.01	7	C	Vacaciones	14.577.240
2.1.1.01.03.001.02	7	C	Indemnización por vacaciones	0
2.1.1.01.03.001.03	7	C	Bonificación especial de recreación	1.236.142
2.1.1.02	4	A	Personal supernumerario y planta temporal	0
2.1.1.02.01	5	A	Factores constitutivos de salario	0
2.1.1.02.01.001	6	A	Factores salariales comunes	0
2.1.1.02.01.001.01	7	C	Sueldo básico	0
2.1.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	116.301.171
2.1.2.01	4	A	Adquisición de activos no financieros	2.000.000
2.1.2.01.01	5	A	Activos fijos	2.000.000
2.1.2.01.01.003	6	A	Maquinaria y equipo	2.000.000
2.1.2.01.01.003.03	7	A	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2.000.000
2.1.2.01.01.003.03.01	8	C	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	2.000.000
2.1.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	114.301.171
2.1.2.02.01	5	A	Materiales y suministros	6.000.000
2.1.2.02.01.003	6	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.000.000
2.1.2.02.01.004	6	C	Productos metálicos y paquetes de software	3.000.000
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	108.301.171
2.1.2.02.02.006	6	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3.000.000

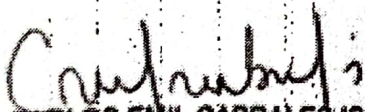
2.1.2.02.02.007	6	C	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.000.000
2.1.2.02.02.008	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	102.301.171
2.1.3	3	A	Transferencias corrientes	0
2.1.3.13	4	A	Sentencias y conciliaciones	0
2.1.3.13.01	5	A	Fallos nacionales	0
2.1.3.13.01.001	6	C	Sentencias	0
2.1.3.13.01.002	6	C	Conciliaciones	0
2.1.3.13.01.003	6	C	Laudos arbitrales	0
2.1.8	3	A	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.626.923
2.1.8.04	4	A	Contribuciones	0
2.1.8.04.01	5	C	Cuota de fiscalización y auditaje	0
2.1.8.05	4	A	Multas, sanciones e intereses de mora	2.626.923
2.1.8.05.02	5	C	Intereses de mora	2.626.923
2.2	2	A	Servicio de la deuda pública	0
2.2.1	3	A	Servicio de la deuda pública externa	0
2.2.1.01	4	A	Principal	0
2.2.1.01.02	5	A	Préstamos	0
2.2.1.01.02.001	6	C	Banca comercial	0
2.2.1.02	4	A	Intereses	0
2.2.1.02.02	5	A	Préstamos	0
2.2.1.02.02.001	6	C	Banca comercial	0
2.3	2	A	Inversión	37.626.168
2.3.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	37.626.168
2.3.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	37.626.168
2.3.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	37.626.168
2.3.2.02.02.008	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	27.626.168
2.3.2.02.02.009	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.000.000
2.4	2	A	Gastos de operación comercial	30.000.000
2.4.5	3	A	Gastos de comercialización y producción	30.000.000
2.4.5.02	4	A	Adquisición de servicios	30.000.000
2.4.5.02.08	5	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000
2.4.5.02.09	5	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Por medio del presente Acto Administrativo el Director del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué queda facultado para:

- a) Celebrar contratos conforme a lo permitido legalmente durante toda la vigencia 2024.
- b) Celebrar convenios interadministrativos, de acuerdo a lo dispuesto en las normas de contratación administrativas.
- c) Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos, realizando Adiciones, Reducciones y Traslados Presupuestales, mediante actos administrativos durante la vigencia fiscal del año 2024.
- d) Gestionar Recursos del Crédito o Préstamos ante entidades Bancarias del orden nacional e internacional, del sector Comercial o del Estado.
- e) Gestionar Cofinanciaciones Nacionales, Departamentales o Municipales,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Magangué a los veinte (20) días de noviembre de 2023.



CARLOS EMIL CABRALES ISAAC
Presidente Junta Directiva
Fondo Municipal de Tránsito y
Transporte de Magangué



CLAUDIA SALAZAR CAMPO
Secretaría Junta Directiva
Fondo Municipal de Tránsito y
Transporte de Magangué